
Comunicado de prensa



Comunicados

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, y teniendo en cuenta diversos mensajes que circulan por redes sociales, informa que:

- El embarque y desembarque de pasajeros con fines turísticos y/o comerciales desde el mercado de Bazurto hacia las Islas del Rosario y San Bernardo se encuentra prohibido.
- Por seguridad y acorde a la normativa marítima nacional, las naves que zarpan desde Cartagena hacia el archipiélago de Islas del Rosario y San Bernardo, deben contar con mínimo 2 motores.
- En el sector del mercado de Bazurto, solo tiene permitido el desembarque y embarque de víveres, pesca y transportar a los residentes que ejercen labores desde y hacia la zona insular.
- Los únicos puntos habilitados para zarpe son el muelle turístico La Bodeguita, marinas y clubes náuticos, a su vez, las naves empleadas para actividades turísticas y/o comerciales deben estar afiliadas a una empresa de servicio de transporte de pasajeros por vía marítima y contar con la documentación vigente tanto de la motonave como del capitán de la misma.

La Dirección General Marítima hace un llamado a la ciudadanía que en el momento de adquirir servicios hacia la zona insular lo hagan con empresas debidamente reconocidas ante la Autoridad Marítima, zarpar desde puntos autorizados y hacer uso de los elementos de seguridad como el chaleco, a la hora de navegar.